



FENECIMIENTO No. 0035

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, OCTUBRE 16 DE 2024
NODO: NODO COMUNERO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE GAMBITA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Gambita-Santander, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **Con Salvedades** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **Con Salvedades** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023

Concepto **Con Observaciones** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,



RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: FENER la cuenta rendida por **LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR** Alcalde y como responsable de la cuenta rendida **AIDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA**, ex alcaldesa, vigencia fiscal Auditaba 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó: Gladys Sanmiguel Dulcey, Líder de Auditoría 
Revisó: Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal 

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, Octubre 16 de 2024

Doctor
LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
Alcalde
MUNICIPIO DE GAMBITA- SANTANDER
Carrera 9 No. 4-28
Gambita- Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0098 octubre 16 2024, vigencia 2023**

Sujeto de control: **MUNICIPIO DE GAMBITA - SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0098 octubre 16 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

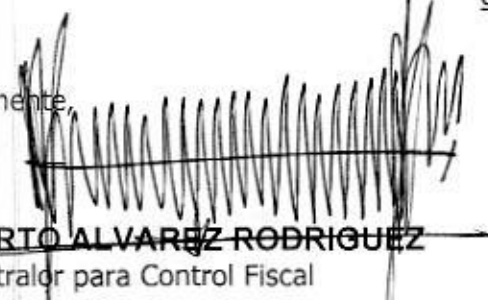
Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:

GLADYS SANMIGUEL DULCEY
gsanmiguel@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó:

GLADYS SANMIGUEL DULCEY 
Líder de auditoría

Revisó:

ARACELI AVILA VILLABONA - supervisor 



NODO COMUNERO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL No. 0098 octubre 16 2024

MUNICIPIO DE GAMBITA

**LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
ALCALDE 2024-2027**

**AIDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA
EX ALCALDE 2020-2023**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

ARACELI AVILA VILLABONA
Auditor Fiscal – Nodo Comunero (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

ALVARO GUTIERREZ AYALA
Profesional Especializado

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Auditor Fiscal

GLADYS SANMIGUEL DULCEY
Profesional Especializada
Lider Auditoría



TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión con salvedades sobre estados financieros.....	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros	5
1.2.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto	7
2.	Opinión con salvedades sobre el Presupuesto.....	8
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto -CON SALVEADES 8	
3.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	8
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos.....	10
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	13
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	20
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	21
7.	Otros requerimientos legales.....	22
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.....	22
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento.....	22
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.	24
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	27
	ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	29
	HALLAZGOS FINANCIERAS Y CONTABLES.....	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01	29
	HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02.....	30
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03.....	31
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04.....	32
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05.....	33
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06.....	34
	HALLAZGOS PRESUPUESTALES.....	35
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07.....	35
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08.....	37
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09.....	38
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10.....	40
	CUADRO NUMÉRICO DE OBSERVACIONES	44
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	44
	ANEXO 2.....	45
	ANEXO 3.....	45
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	45
	ANEXO 4 PRESUPUESTO	49



Bucaramanga, Octubre 16 de 2024

Doctor
LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
Alcalde
MUNICIPIO DE GAMBITA- SANTANDER
Carrera 9 No. 4-28
Gambita- Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión No. 0098 octubre 16 2024, vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **MUNICIPIO DE GAMBITA**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad **MUNICIPIO DE GAMBITA**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

El Municipio de Gambita fue fundado el 30 de septiembre de 1887 y es una entidad territorial fundamental de la división política, administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, se clasifica en categoría sexta 6ª. Registrada ante la DIAN, como persona Jurídica, identificada bajo el Nit: 800.099.691-7 responsable de Retención a Título de Renta, Retención en la Fuente del Impuesto sobre las Ventas, y Responsable de la Información Exógena. Su actividad principal se encuentra en el código 8412.

El Alcalde de Gambita es el jefe del Gobierno y de la Administración Municipal, elegido popularmente en cumplimiento del mandato consagrado en el Artículo 314 de la Carta Política, representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio. Y su función es ejercer la coordinación y control general de la actividad del organismo central al tenor de la Constitución Política, la ley y los acuerdos municipales. En tal virtud, le corresponde al alcalde ejercer la potestad reglamentaria, impartir las órdenes, adoptar las



medidas y ejercer los controles necesarios para garantizar que los bienes y servicios a cargo del municipio se suministren a los habitantes, con estricta sujeción a los principios que enmarcan la función administrativa. Es agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general en el territorio municipal, así como para aquellos asuntos que, mediante convenios, la Nación y el Departamento acuerden con el Municipio.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el Artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Gambita. Está conformado por 12 concejales elegidos democráticamente

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de **El Municipio de Gambita**, que comprenden Estado de Situación Financiera Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **CON SALVEDADES**:

- **Con salvedades:** "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente la situación financiera de la entidad en todos los aspectos materiales para la vigencia 2023; Estados financieros que se revisaron y analizaron de conformidad con el marco regulatorio aplicable, como: Ley 1314 de 2009; resolución 533 de 2015, la resolución 693 de diciembre 6 de 2016, la resolución 425 de diciembre 23 de 2019, y demás resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, sobre la adopción, actualizaciones y plazos para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP; el régimen de contabilidad pública, y demás normas que rigen la gestión estatal"; De acuerdo a la matriz que califica la gestión financiera, así:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%	75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%	75,0%		30,0%

Fuente: RECF-45-02

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:



BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$27.838.373.123,00	0,75%	\$208.787.798

Fuente: RECF-45-02

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2023, alcanzaron \$258.033.753 que representan el 0,93% del total de activos, y las incorrecciones para los pasivos suman \$226.432.487 que representan el 0,81% del total pasivo y patrimonio, es decir, estas incorrecciones NO son materiales y NO tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Siendo de ellos los casos más representativos para los activos:

La entidad debe investigar, conciliar y depurar algunas cuentas del Activo como: Otros activos- Encargos Fiduciarios- FONPET, inventarios de propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, entre otras, como se detallan en el cuadro siguiente:

Relación de hallazgos u observaciones para opinión financiera:

OBSERVACION No.	CUENTA	INCORRECCION	VALOR ACTIVOS	VALOR PASIVOS
1	1	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2022-2023 DESEQUILIBRADOS	-	
2	16	DEBILIDADES EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-	
3	19020401	OTROS ACTIVOS- ENCARGOS FIDUCIARIOS- FONPET, NO ESTAN ACTUALIZADOS	258,033,753	
4	240720	CUENTAS POR PAGAR- RECAUDOS POR CLASIFICAR PENDIENTES DE INVESTIGAR Y DEPURAR		22,797,345
5		DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS DEL BALANCE DE PRUEBA Y LAS CIFRAS DEL LIBRO AUXILIAR CONTABLE DE ALGUNAS CUENTAS DEL ACTIVO	-	
6		DIFERENCIAS EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS, SEGÚN CERTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA Y LO REFLEJADO EN EL BALANCE DE PRUEBA.		203,635,142
		TOTAL	258,033,753	226,432,487

En cuanto al análisis de las razones financieras se observó que presenta una situación fiscal POSITIVA por valor \$8.270.950006; al igual que la razón corriente también es POSITIVA del 7,18% al comparar el activo corriente frente al pasivo corriente, lo cual equivale a decir que la entidad tiene liquidez para cancelar sus obligaciones financieras a corto plazo; el índice de endeudamiento es positivo al registrar un porcentaje bajo del 16,03%

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones en cuanto al poco tiempo dispuesto para efectuar los análisis de la información, además el equipo auditor fue un grupo pequeño, teniendo en cuanto el volumen de la entidad, el presupuesto y contratación ejecutada en la vigencia, además que se han asignado varios procesos auditores con el mismo tiempo de ejecución.



1.2. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$14.520.872.066	1,00%	\$145.208.721

Fuente: RECF-45-02

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$12.537.323.313	1,00%	\$125.373.233

Fuente: RECF-45-02

La Contraloría General de Santander, evidenció, cumplimiento al Decreto 111 de 1996.

Relación de observaciones para opinión presupuestal:

Título Hallazgo / observación	N°	Cuantificación
AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA.	7	
EL RUBRO -2.3.2.02.02.008.45.4503.4503013- SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS-NO SE EJECUTÓ EN LA VIGENCIA 2023	8	
EL RUBRO -2.1.2.02.02.008.09 RECURSOS PARA BIENESTAR SOCIAL - -NO SE EJECUTÓ EN LA VIGENCIA 2023	9	
FALENCIAS EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ESTAMPILLA PROCULTURA, SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SOBRE TASA BOMBERIL- SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR - NO HAN REALIZADO LOS TRASLADOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DONDE SE EFECTUA EL RECAUDO PARA LA DISPERSION	10	

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2. Opinión con salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Con salvedades

						OPINION PRESUPUESTAL
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	15.0% Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	

Fuente: RECF-45-02

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico de presupuesto y demás normas concordantes

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto -CON SALVEADES

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **CON SALVEDADES**

3.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)



INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	190
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Tamaño de Muestra	14
Fórmula	
Muestra Optima	13

Muestra optima: 13 Contratos

Nº y año contrato	Objeto del contrato	Valor final
2023-076	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	80.864.920,91
2023-034	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GAMBITA, EN LO RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE LA LEY DE VICTIMAS 1448 DE 2011 Y FUNCIONES DE ARCHIVO	8.000.000,00
2023-046	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR EL PROGRAMA PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA Y DE LA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER	89.100.000,00
2023-054	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LAS ACRENCIAS ADEUDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMBITA, SANTANDER	16.000.000,00
2023-036	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA APOYAR, ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS PREJUDICIALES, JUDICIALES DE LAS JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	28.000.000,00
2023-047	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCUELAS RURALES EL TABLON Y LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER	25.980.852,60
2023-057	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASITENCIA TECNICA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, SOCIALIZACION Y ADOPCION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO Y DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER	55.000.000,00
2023-074	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	4.988.780,00
2023-129	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS RED VIAL DEL	65.284.800,00



	MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	
2023-154	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL DRAGADO DE LAS DIFERENTES CUENCAS HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	99.960.121,00
2023-152	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECEPCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	24.840.000,00
2023-156	COMPRA DE TUBERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	49.230.000,00
2023-166	COMPRA DE MATERIALES DE COSNTRUCCION PARA ATENDER LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER	30.009.450,21

Relación de hallazgos u observaciones para concepto de contratación:

Título Hallazgo / observación	Nº	Cuantificación
OBSERVACION ADMINISTRATIVA NUMERO 11. FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES	11	N/A

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO- "CON LA FUERZA DE LA GENTE, GAMBITA FLORECE 2020 - 2023"

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023					
LINEA ESTRATEGICA	PRESUPUESTO DE INVERSION				% DE EJECUCION DICIEMBRE 31-2023
	PROYECTADO CUATRENIO	EJECUTADO CUATRENIO	PROYECTADO 2023	EJECUTADO 2023	
*AGROINDUSTRIA Y EMPRENDIMIENTO FUERZA COMPETITIVA Y RESPONSABLE	7.575.383.206,00	4.613.204.580,00	966.235.000,00	511.100.421,00	52,90
INSTITUCIONALIDAD, LA CASA DE TODOS	3.397.736.366,00	3.245.511.668,00	457.673.165,00	299.471.113,00	65,40
POR UN AMBIENTE RECONOCIDO Y FORTALECIDO EN LA GESTION	1.038.607.382,00	407.482.580,00	169.370.774,00	29.990.998,00	17,71
DESARROLLO SOCIAL FORTALECIDO CON ENFOQUE DIFERENCIADO	24.815.771.275,01	17.872.495.250,96	5.309.019.973,92	3.676.286.636,00	69,25

Tomando el reporte del kit de planeación territorial (KPT) de acuerdo a la información aportada por la entidad territorial. El plan de Desarrollo está dividido en cuatro líneas estratégicas así: 1. Por un ambiente fortalecido en la gestión, 2. Institucionalidad la casa de todos, 3. Desarrollo social, fortalecido con enfoque diferenciado, 4. Agroindustria y emprendimiento fuerza competitiva y responsable.



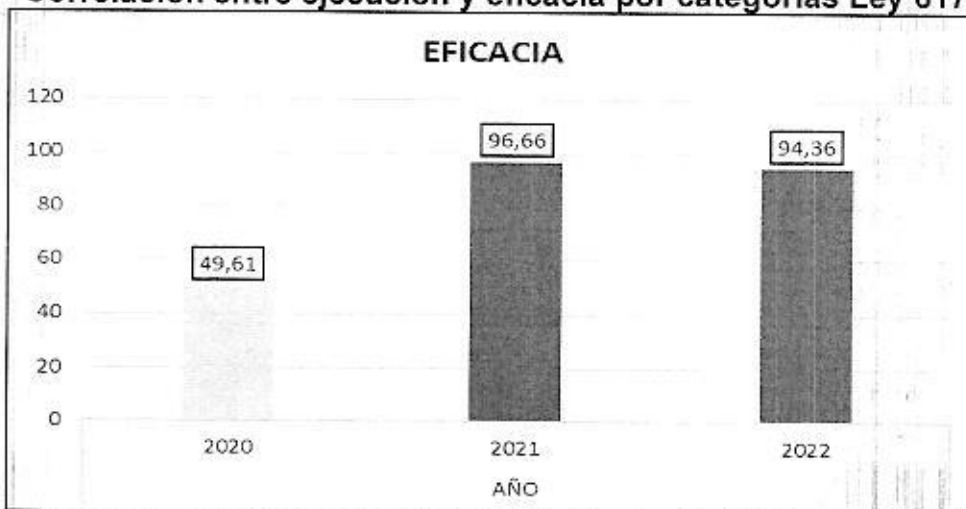
Imagen: Generalidades del PDT Municipio de Gambita



Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Esta imagen refleja que el plan de desarrollo de este municipio, tiene en su estructura 34 programas, 126 productos, 194 indicadores de producto y 49 indicadores de bienestar, distribuidos así: 17 Agricultura y Desarrollo Rural, 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible, 39Ciencia, Tecnología e Innovación, 35 Comercio, Industria y Turismo, 33Cultura, 43 Deporte y Recreación, 22 Educación, 45 Gobierno Territorial, 41 Inclusión social, 4 Información Estadística, 12 Justicia y del Derecho, 21 Minas y energía, 19 Salud y Protección Social, 0 Sin Clasificar, 23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 36 Trabajo, 24 Transporte, 40 Vivienda

Correlación entre ejecución y eficacia por categorías Ley 617



Fuente: Elaboración propia con los datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

La **gráfica de "eficacia"** se divide en tres rangos: 1) rojo (crítico), 2) amarillo (Bajo y medio) y 3) verde (Satisfactorio y sobresaliente).

A partir de puntaje obtenido por la entidad territorial en el indicador de eficacia, se genera la clasificación del nivel de avance según los rangos de clasificación del Seguimiento Plan de Desarrollo en los cuales una clasificación por encima de 80 es sobresaliente, entre 70 y 80 es satisfactorio, entre 60 y 70 es medio, entre 40 y 60 es bajo y por debajo de 40 es crítico (DNP).



La grafica anterior permite observar el puntaje obtenido por el municipio frente a la ejecución del plan de desarrollo planteado, para el periodo 2020-2021 y 2022 está por encima de 80 la calificación de estas vigencias.

Por lo anterior a corte de 2022 la eficacia es sobresaliente.

Tabla: Ejecución presupuestal por año y sectores

Código Sector	Sector	Indicadores	2020		2021		2022	
			Presupuesto Ejecutado	Eficacia	Presupuesto Ejecutado	Eficacia	Presupuesto Ejecutado	Eficacia
17	Agricultura y	6	\$ 38.000.000	66,7	\$ 327.181.308	100	\$ 353.491.311	100
32	Ambiente y	15	\$ 0	0	\$ 1.000.000	100	\$ 150.399.920	100
39	Ciencia, Tec	2	\$ 0		\$ 0		\$ 1.000.000	100
35	Comercio, In	6	\$ 0		\$ 25.000.000	100	\$ 39.000.000	100
33	Cultura	9	\$ 113.458.838	66,7	\$ 271.282.495	100	\$ 547.184.116	95,4
43	Deporte y Re	7	\$ 94.562.499	58,6	\$ 66.760.389	75	\$ 1.126.893.843	96,9
22	Educación	17	\$ 208.780.533,96	38,5	\$ 285.073.085	100	\$ 376.407.367	51,8
45	Gobierno Te	38	\$ 580.461.912	68,8	\$ 645.655.344	100	\$ 592.479.395	93,1
41	Inclusión soc	31	\$ 115.900.000	50,7	\$ 372.277.507	100	\$ 360.779.155	99,1
4	Información	1	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
12	Justicia y de	11	\$ 15.000.000	20	\$ 188.854.105	100	\$ 377.217.348	81,3
21	Minas y ener	3	\$ 50.000.000	100	\$ 78.852.113	100	\$ 154.047.128	100
19	Salud y Prote	5	\$ 250.519.889	80	\$ 3.503.978.223	100	\$ 3.817.337.173	100
0	Sin Clasificar	10	\$ 70.600.000	42,9	\$ 51.876.100	50		
23	Tecnologías	1	\$ 0		\$ 1.000.000	100	\$ 0	
36	Trabajo	2	\$ 0		\$ 42.572.520	100	\$ 0	
24	Transporte	9	\$ 432.255.908	14,3	\$ 1.396.685.470	100	\$ 1.128.768.411	100
40	Vivienda	21	\$ 227.762.620	45,5	\$ 885.315.999	99,2	\$ 715.880.072	79,4
TOTAL			\$ 2.197.282.200		\$ 8.143.364.666		\$ 9.740.885.239	

Fuente: Elaboración propia con los datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpi/>

La tabla muestra la ejecución presupuestal del plan de desarrollo del municipio de Gambita durante las vigencias 2020 a 2022.

Se puede observar a continuación el comportamiento de los sectores con menor participación y finalizando con aquellos sectores que tienen una mayor ejecución:

Información Estadística \$ 0, Ciencia, Tecnología e Innovación \$1.000.000, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones \$1.000.000, Trabajo \$42.572.520, Comercio, Industria y Turismo \$ 64.000.000, Sin Clasificar \$122.476.100, Ambiente y Desarrollo Sostenible \$ 151.399.920, Minas y energía \$282.899.241, Justicia y del Derecho \$581.071.457, Agricultura y Desarrollo Rural \$718.672.619, Inclusión social \$848.956.662, Educación \$870.240.986, Cultura \$ 931.925.453, Deporte y Recreación \$1.288.216.731, Gobierno Territorial \$1.818.596.651, Vivienda \$1.828.958.691, Transporte \$2.957.709.789, Salud y Protección Social \$ 7.571.835.285.

Con lo anterior, los sectores con menor participación fueron: información estadística por valor de \$ 0= y con mayor participación el sector de salud y protección social por valor de \$ 7.571.835.285=

Durante el periodo 2020-2023 la tabla muestra una ejecución presupuestal de: \$20.081.532.105= se expresa como veinte mil ochenta y un millones quinientos treinta y dos mil ciento cinco pesos colombianos.

Reporte 2023 seguimiento a Plan de Desarrollo – Circular 0014 – 4 DNP

Con base en la información reportada por el municipio de Gambita en el KPT, en los términos establecidos por el DNP a través de circular 0014 – 4 el municipio ha realizó el reporte trimestral del Plan de Desarrollo para el año 2023 en las fechas establecidas, de acuerdo a la información de alertas KPT con corte al 1 de agosto, se evidencia que el Municipio de Gambita ha realizado el segundo reporte trimestral de ejecución del PDT vigencia 2023,



reportando: 49 indicadores de bienestar, 194 indicadores producto, 175 indicadores catálogos, programados 135, ejecutados 47.
Es de aclarar que la eficacia aún no ha sido calculada por no estar consolidada la información en su totalidad

INDICADOR DE BIENESTAR	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR CATALOGO	INDICADORES HOMOLOGADOS	% HOMOLOGADOS	PROGRAMADO S	% PROGRAMADO S	EJECUTADO S	% EJECUTADO S	EFICACIA	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL APROPIADO	TOTAL COMPROMISO	TOTAL OBLIGACIONES
41	04	95	9	00%	05	055%	47	242%		\$ 1.002.498,92	\$ 3.208.406,420	\$ 7.079.004,965	\$ 4.505.518,065

Fuente: datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Es de aclarar que el Departamento Nacional de Planeación, realizó un cambio a la herramienta para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT) con un enfoque orientado a resultados, por una nueva denominada: **Sistema de Planeación Territorial (SisPT)** la cual es una herramienta que contiene los insumos necesarios para que los nuevos mandatarios elaboren sus planes de desarrollo y le apunten a grandes proyectos estratégicos.

Ejecución por sectores 2023

ITEM SECTORES	PROYECTADO CUATRENIOS	EJECUTADO CUATRENIOS	PROYECTADO 2023	EJECUTADO 2023	AVANCE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Agricultura y Desarrollo Rural	382.440.026,00	796.874.119,00	16.235.000,00	78.201.500,00	100,00
Ciencia, Tecnología e Innovación	2.500.000,00	1.000.000,00			
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	100.000,00	1.000.000,00			
Transporte	6.927.653.180,00	3.392.108.888,00	905.000.000,00	410.149.099,00	45,32
Comercio, Industria y Turismo	85.000.000,00	85.331.052,00			
Trabajo	156.500.000,00	42.572.520,00	25.000.000,00		
Minas y energía	20.200.000,00	294.318.001,00	20.000.000,00	11.418.760,00	57,09
Justicia y del Derecho	355.039.500,00	692.860.732,00	3.000.000,00	70.029.113,00	100,00
Gobierno Territorial	3.134.298.950,00	2.501.359.629,00	431.873.165,00	249.396.276,00	57,75
Información Estadística	188.524.022,00				
Ambiente y Desarrollo Sostenible	693.281.296,00	206.499.142,00	167.370.774,00	10.046.722,00	6,00
Educación	1.948.670.832,00	1.124.350.952,96	241.413.164,00	112.009.967,00	46,40
Vivienda	3.625.685.669,00	2.808.573.969,00	442.266.776,00	872.963.068,00	100,00
Deporte y Recreación	869.669.620,00	1.467.340.831,00	266.917.405,00	37.501.600,00	14,05
Cultura	590.618.569,00	1.962.106.826,00	49.742.199,00	319.221.450,00	100,00
Inclusión social	1.016.371.875,01	1.126.985.818,00	287.380.422,17	160.913.017,00	55,99
Salud y Protección Social	16.829.954.710,00	9.745.412.819,00	4.046.300.007,75	2.173.677.534,00	53,72
TOTAL	36.827.508.249,01	26.238.695.308,96	6.902.498.912,92	4.505.518.106,00	65,27

Fuente: plataforma Kit de Planeación Territorial KPT

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría

V



de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD: Estados Financieros



El activo total del MUNICIPIO DE GAMBITA a diciembre 31 de 2023 fue por valor de \$27.838.373.123, registrando un incremento del 11% frente a la vigencia 2022, principalmente por el incremento del activo corriente del 14%, representado por cuentas por cobrar, que reflejó un incremento del 45% en razón a que a los valores por cobrar por concepto de las transferencia de Regalías y partidas del Sistema General de participaciones

El pasivo total refleja una valor de \$4.462.148.970, el cual disminuyo un 44% frente a la vigencia 2022; en cuanto al patrimonio reporto un valor de \$23.376.224.153 y se incrementó en un 36% frente a la vigencia 2022; además los ingresos totales se incrementaron en un 71%, mientras que los gastos totales aumentaron un 11%, ocasionando un incremento del 698% en la Ganancia del ejercicio, con relación a la vigencia anterior; por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias. Razones financieras comparativas:

MUNICIPIO DE GAMBITA -SANTANDER		
RAZONES FINANCIERAS		
<i>(Cifras en pesos colombianos)</i>		
	2022	2023
SITUACION FISCAL	3,764,224,839	8,270,950,006
NIVEL DE EDUDAMIENTO	31.62	16.03
RAZON CORRIENTE	1.81	7.18

PRESUPUESTO:

Mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 016 del 29 de noviembre 2022, se fijó el Presupuesto Anual de Rentas y Recursos de Capital y e Inversiones del Municipio, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) en la suma



de \$10.272.744.523., el comportamiento del ingreso se registra:

INGRESOS

SECC_PT O	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
0GTS	10.272.744.523.0 0	3.790.534.599.4 2	58.041.422.58	14.005.237.699.8 4	14.520.872.066.7 7	- 515.634.368.9 3
1ADM	6.274.041.305.00	3.112.450.734.7 6	1.651.193.10	9.384.840.846.66	9.928.677.842.35	- 543.836.995.6 9
4USP	191.268.997.00	0	0	191.268.997.00	165.986.530.68	25.282.466.32
5FLS	3.807.434.221.00	678.083.864.66	58.390.229.48	4.429.127.856.18	4.426.207.693.74	2.920.162.44
6SGR	0	5.041.242.415.2 9	1.946.990.681.9 8	3.094.251.733.31	2.938.464.560.99	157.787.172.3 2

Fuente: FORMATO_202401_F06_CGS_ANEXO07.PDF.XLSX -Ejecución presupuestal de ingresos 2023

Se realizaron adiciones por \$3.790.534.599.42, entre otras las más representativas

Ingresos tributarios -\$260.631.459.22; Ingresos no tributarios-\$1.096.484.439.80

, para un presupuesto definitivo de \$14.005.237.699.84, recaudando el 104% en la suma \$14.520.872.066.77

GASTOS

SECC_P TO	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado Cdps	Saldo por Ejecutar	Total Compromiso s	Total Pagos
0GTS	10.272.744.52 3.00	14.005.237.69 9.84	12.537.323.31 3.24	1.467.914.38 6.60	12.537.323.31 3.24	12.347.949.07 7.32
1ADM	5.846.355.101 .00	8.879.883.062 .19	7.559.360.838 .14	1.320.522.22 4.05	7.559.360.838 .14	7.380.560.739 .66
2CON	191.255.720.0 0	194.255.720.0 0	181.460.697.9 6	12.795.022.0 4	181.460.697.9 6	181.460.697.9 6
3PER	166.500.000.0 0	174.000.000.0 0	168.025.313.0 0	5.974.687.00	168.025.313.0 0	168.025.313.0 0
4USP	191.268.997.0 0	191.268.997.0 0	105.817.107.0 0	85.451.890.0 0	105.817.107.0 0	100.433.056.0 0
5FLS	3.877.364.705 .00	4.565.829.920 .65	4.522.659.357 .14	43.170.563.5 1	4.522.659.357 .14	4.517.469.270 .70

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_ANEXO02.XLS.XLSX -Ejecución presupuestal de gastos 2023

Se evidenció que la entidad en la vigencia 2023 se ejecutó el presupuesto de gastos en un 90% quedando un saldo por ejecutar del 10% por valor de \$1.467.914.386.60, Correspondiente a gastos alcaldía \$1.320.522.224.05 siendo de Funcionamiento-\$84.937.846.76; Adquisición de bienes y servicios \$30.418.413.76; Transferencias corrientes\$1.453.448.00 e Inversión \$1.225.658.145.94.

Como se detalla a continuación:

Rubro presupuestal	Descripción	Saldo por Ejecutar
2	GASTOS	1.320.522.224.05
2.1	Funcionamiento	84.937.846.76
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	30.418.413.76
2.1.3	Transferencias corrientes	11.453.448.00
2.3	Inversión	1.225.658.145.94

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_ANEXO02.XLS.XLSX -Ejecución presupuestal de gastos 2023

VIGENCIAS FUTURAS

No se realizo en la vigencia 2023 , ninguna actuación en proceso contractual con vigencia futuras , como se evidencio en el FORMATO_202401_F11A_CGS_ANEXO1.PDF

Handwritten signature and initials.



RESERVAS PRESUPUESTALES

Mediante decreto 004 de enero 6 de 2023, se establecieron reservas presupuestales en la suma de \$ 1.946.981.434,15, según FORMATO_202401_F10_CGS_ANEXO_ACTOADMINISTRATIVO.PDF, las mismas fueron canceladas en su totalidad en la vigencia 2023 :

(C) Nombre Rubro Presupuestal	(E) Fuente Del Recurso	(D) Reserva Constituida	(F) Fecha Del Compromiso	(G) Pago
CP22-12109 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE - CD 22-09037 ADICION 1 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER.	INVERSION	2.352.796,20	20/12/2022	2.352.796,20
CP22-12109 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE - CD 22-09037 ADICION 1 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER.	INVERSION	5.340.135,60	20/12/2022	5.340.135,60
CP22-11076 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE - CD 22-09037 MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER.	INVERSION	14.332.629,00	22/11/2022	14.332.629,00
CP22-11076 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE - CD 22-09037 MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER.	INVERSION	15.000.000,00	22/11/2022	15.000.000,00
CP22-11076 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE - CD 22-09037 MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER.	INVERSION	11.433.923,13	22/11/2022	11.433.923,13
CP22-09127 - CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS 2022 GÁMBITA - CD 22-07031 CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA -SANTANDER	INVERSION	27.994.750,00	21/08/2022	27.994.750,00
CP22-05046 - UNION TEMPORAL INTER GÁMBITA 2022 - CD 22-03044 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA-SANTANDER.	INVERSION	33.974.988,22	24/05/2022	33.974.988,22
CP22-09111 - CONSORCIO VIAS GAMBITA 2022 - CD 22-06013 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA - COLOMBIA RURAL.	INVERSION	1.817.012.202,00	19/08/2022	1.817.012.202,00
CP22-12082 - MPJ INGENIERIA S.A.S - CD 22-12007 ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA DE LLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER	INVERSION	9.360.498,98	19/12/2022	9.360.498,98
CP22-12082 - MPJ INGENIERIA S.A.S - CD 22-12007 ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA DE LLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER	INVERSION	8.679.500,02	19/12/2022	8.679.500,02
CP22-12001 - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CASTAVE - CD 22-11047 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVÓN UBICADO EN LA VEREDA CASTAVE (GÁMBITA SANTANDER)	INVERSION	1.500.000,00	1/12/2022	1.500.000,00
		1.946.981.434,15		1.946.981.434,15

CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS EXIGIBLES.

Mediante decreto 002 de enero 06 de 2023, se establecieron las cuentas por pagar con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, por valor de \$889.818.075,61 y fueron canceladas en la vigencia 2023 así:

(C) Código Rubro Presupuestal	(C) Descripción O Concepto	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(F) Fecha De La Obligación	(G) Pago
A2ADMC CP21202 02000300 001R065	OP22-12338 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - CP 22-01137 CD 22-01091 REALIZAMOS PAGO SEGUN FACTURA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022. CONTRATO 055. PRESTAR LOS SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA PARA EL ENVÍO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EN LAS LOCALIDADES DE CORREO NORMAL CORREO CERTIFICADO Y ENCOMIENDAS A NIVEL URBANO REGIONAL Y NACIONAL Y LAS DEMÁS REQUERIDAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÁMBITA -SANTANDER	36.500,00	30/12/2022	36.500,00
A2ADMC CP21202 02000300 001R065	OP22-12333 - TELLEZ CASTILLO YONATHAN STIFF - CP 22-09142 CD 22-09025 REALIZAMOS PAGO SEGUN CUENTA DE COBRO N° 01 CONTRATO 145. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÁMBITA - SANTANDER VIGENCIA 2022	4.500.000,00	30/12/2022	4.500.000,00
A3ADMC CP21101 02000300 001R065	OP22-12303 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR - CP 22-12171 CD 22-12054 GORO POR APORTES A CESANTIAS DE ADMINISTRADOR y inspectora por apoyo para el acceso a la justicia) - PERSONERIA-JSP	25.560.683,00	29/12/2022	25.560.683,00
A3ADMC CP21305 04001130 10001R066	OP22-12324 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CP 22-12198 CD 22-12062 GIRO A LA CAS POR LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.	85.274,00	30/12/2022	85.274,00
A3ADMC CP21305 04001130 10001R067	OP22-12324 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CP 22-12198 CD 22-12052 GIRO A LA CAS POR LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.	1.327.892,00	30/12/2022	1.327.892,00
A3ADMC CP21305 04001130 10001R068	OP22-12324 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CP 22-12198 CD 22-12062 GIRO A LA CAS POR LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.	1.033.239,00	30/12/2022	1.033.239,00



C2CADM CCP2320 20200840 40034003 0170001 R105	OP22-12325 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSÉ - CP 22-11076 CD 22-09037 REALIZAMOS PAGO PARCIAL SEGUN FACTURA DE COBRO N° JJ-10 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRATO 159. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER.	24.368.766.45	30/12/2022	24.368.766.45
C2CADM CCP2320 20200840 40034003 0170001 R107	OP22-12325 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSÉ - CP 22-11076 CD 22-09037 REALIZAMOS PAGO PARCIAL SEGUN FACTURA DE COBRO N° JJ-10 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRATO 159. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER.	13.500.000.00	30/12/2022	13.500.000.00
C2CADM CCP2320 20200840 40034003 0190001 R107	OP22-12325 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSÉ - CP 22-11076 CD 22-09037 REALIZAMOS PAGO PARCIAL SEGUN FACTURA DE COBRO N° JJ-10 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRATO 159. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER.	29.659.864.40	30/12/2022	29.659.864.40
C2CADM CCP2320 20200840 40034003 0190001 R110	OP22-12325 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSÉ - CP 22-11076 CD 22-09037 REALIZAMOS PAGO PARCIAL SEGUN FACTURA DE COBRO N° JJ-10 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRATO 159. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER.	1.000.000.00	30/12/2022	1.000.000.00
C2CADM CCP2320 20200840 40034003 0460001 R264	OP22-12325 - PEREIRA AREIZA JAVIER JOSÉ - CP 22-11076 CD 22-09037 REALIZAMOS PAGO PARCIAL SEGUN FACTURA DE COBRO N° JJ-10 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRATO 159. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER.	21.603.781.62	30/12/2022	21.603.781.62
C2DADM CCP2320 20200943 43014301 0010001 R141	OP22-12343 - SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - CP 22-11077 CD 22-10005 CUENTA POR PAGAR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA -SANTANDER.	375.000.00	30/12/2022	375.000.00
C2DADM CCP2320 20200943 43014301 0010001 R142	OP22-12343 - SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - CP 22-11077 CD 22-10005 CUENTA POR PAGAR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA -SANTANDER.	999.785.50	30/12/2022	999.785.50
C2DADM CCP2320 20200943 43014301 0010001 R259	OP22-12343 - SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - CP 22-11077 CD 22-10005 CUENTA POR PAGAR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA -SANTANDER.	1.492.210.10	30/12/2022	1.492.210.10
C2DADM CCP2320 20200943 43014301 0010001 R270	OP22-12343 - SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - CP 22-11077 CD 22-10005 CUENTA POR PAGAR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA -SANTANDER.	18.198.409.00	30/12/2022	18.198.409.00
C2DADM CCP2320 20200943 43014301 0010001 R302	OP22-12343 - SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - CP 22-11077 CD 22-10005 CUENTA POR PAGAR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA -SANTANDER.	5.000.000.00	30/12/2022	5.000.000.00
C2EADM CCP2320 20200933 33013301 0850001 R306	OP22-12331 - NIEVES LUZ MARINA - CP 22-12020 CD 22-11051 REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO AUDI-26 CONTRATO 168 DE 2022. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA COORDINACIÓN EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES COMO LA CLAUSURA DEL PROGRAMA FASE 2 LEYENDO Y FLORECIENDO Y EVENTO CULTURAL NAVIDEÑO DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA-SANTANDER.	8.000.000.00	30/12/2022	8.000.000.00
C2EADM CCP2320 20200933 33013301 1220001 R113	OP22-12331 - NIEVES LUZ MARINA - CP 22-12020 CD 22-11051 REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO AUDI-26 CONTRATO 168 DE 2022. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA COORDINACIÓN EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES COMO LA CLAUSURA DEL PROGRAMA FASE 2 LEYENDO Y FLORECIENDO Y EVENTO CULTURAL NAVIDEÑO DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA-SANTANDER.	18.400.000.00	30/12/2022	18.400.000.00
C2EADM CCP2320 20200933 33013301 1220001 R302	OP22-12331 - NIEVES LUZ MARINA - CP 22-12020 CD 22-11051 REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO AUDI-26 CONTRATO 168 DE 2022. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA COORDINACIÓN EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES COMO LA CLAUSURA DEL PROGRAMA FASE 2 LEYENDO Y FLORECIENDO Y EVENTO CULTURAL NAVIDEÑO DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA-SANTANDER.	1.600.000.00	30/12/2022	1.600.000.00
C2GADM CCP2320 20200845 45994599 0230001 R104	OP22-12336 - COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA ASESORAR LIMITADA - CP 22-01095 CD 22-01067 CUENTA POR PAGAR SEGUN FACTURA N° FE 809 Y FE897 ANÁLISIS DESARROLLO AJUSTES MANTENIMIENTO DOCUMENTACIÓN PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DELFIN.ECO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL CONTROL DE CARTERA E IMPRESIÓN DE LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO) %2013 SERVIPUB 5.0 Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS GD.	18.000.000.00	30/12/2022	18.000.000.00
C2GADM CCP2320 20200845 45994599 0280001 R065	OP22-12332 - NIEVES LUZ MARINA - CP 22-12165 CD 22-12039 REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO N° AUDI-27 CONTRATO 177. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMBITA SANTANDER 2022	354.848.00	30/12/2022	354.848.00
C2GADM CCP2320 20200845 45994599 0280001 R104	OP22-12332 - NIEVES LUZ MARINA - CP 22-12165 CD 22-12039 REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO N° AUDI-27 CONTRATO 177. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMBITA SANTANDER 2022	2.645.152.00	30/12/2022	2.645.152.00
C2GADM CCP2320 20200845 45994599 0280001 R263	OP22-12326 - SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - CP 22-10056 CD 22-10010 REALIZAMOS PAGO SEGUN FACTURA DE COBRO N° ESA-2027 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE OCTUBRE Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2022. CONTRATO 153. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL APOYO ACOMPAÑAMIENTO ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN Y RECOPIACIÓN DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER.	2.250.000.00	30/12/2022	2.250.000.00
C2GADM CCP2320	OP22-12327 - SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - CP 22-10056 CD 22-10010 REALIZAMOS PAGO SEGUN	2.250.000.00	30/12/2022	2.250.000.00





20200845 45994599 C260002 R263	FACTURA DE COBRO N° ESA-21E1 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE Y 26 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRATO 153. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL APOYO ACOMPAÑAMIENTO ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN Y RECOPIACIÓN DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER.			
C2GADM CCP2320 20200845 45994599 C260003 R263	OP22-12352 - NIEVES LUZ MARINA - CP 22-12165 CD 22-12039 REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO N° AJDI-27 CONTRATO 177. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÁMBITA SANTANDER 2022	15.500.000,00	30/12/2022	15.500.000,00
C2HADM CCP2320 20220824 24022402 1120001 R263	OP22-12330 - CONSTRUCCION Y CONSULTORIASAYIR S.A.S - CP 22-12013 CD 22-11005 REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO SAY-24 CONTRATO DE OBRA 167 DE 2022. CONSTRUCCION DE OBRA DE ARTE TIPO BOX CULVERT EN LA QUEBRADA BUCARAMANGUITA DE LA VEREDA CORONTUNJO MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER	39.713.102,24	30/12/2022	39.713.102,24
C2HADM CCP2320 20220824 24022402 1120001 R266	OP22-12329 - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS PORQUERAS Y JUAN NEGRO. - CP 22-12084 CD 22-12026 REALIZAMOS PAGO UNICO SEGUN CUENTA DE COBRO N° 01 CONVENIO SOLIDARIO 171-2022. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS EN CONCRETO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER	4.996.399,00	30/12/2022	4.996.399,00
C2HADM CCPRP2 32022020 80324240 20001000 R177	OP22-12355 - CONSORCIO VIAS GAMBITA21 - CP21-40016 - CUENTA POR VPAGAR SEGUN FACTURA LECTRONICA N° FE - 2 AL CONSORCIO VIAS GAMBITA21- CD 21-30024 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CP21-40016 - CONSORCIO VIAS GAMBITA21 - CD 21-30024 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.	182.350.544,00	30/12/2022	182.350.544,00
C2HADM CCPRP2 32022020 80324240 20001000 R194	OP22-12355 - CONSORCIO VIAS GAMBITA21 - CP21-40016 - CUENTA POR VPAGAR SEGUN FACTURA LECTRONICA N° FE - 2 AL CONSORCIO VIAS GAMBITA21- CD 21-30024 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CP21-40016 - CONSORCIO VIAS GAMBITA21 - CD 21-30024 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.	228.004.233,50	30/12/2022	228.004.233,50
C2ADMC CP23202 02008404 00144010 320001R 104	OP22-12344 - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR - CP 22-11083 CD 22-11012 ASIGNACIÓN SUBSIDIO VIS RURAL DISTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES 2017	45.361.806,80	30/12/2022	-
C2ADMC CP23202 02008404 00144010 320001R 263	OP22-12344 - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR - CP 22-11083 CD 22-11012 ASIGNACIÓN SUBSIDIO VIS RURAL DISTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES 2017	64.000.000,00	30/12/2022	-
C2OADM CCP2320 20220841 41054103 05841030 59210001 R104	OP22-12323 - AREVALO CASTILLO MARCO ANTONIO - CP 22-12083 CD 22-12008 CUENTA POR COBRAR - REALIZAMOS PAGO SEGUN CUENTA DE COBRO N° 01 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRATO 103. ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PÓBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y LA OFICINA DE VICTIMAS MUNICIPALES DE GÁMBITA-SANTANDER	17.986.100,00	30/12/2022	17.986.100,00
C2PADM CCP2320 10130103 15212102 21020450 001R263	OP22-12321 - INGERSAMA LTDA - CP 22-08032 CD 22-07020 CUENTA POR PAGAR - REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO FE-16 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 DE SEPTIEMBRE Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2022. CONTRATO 129. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER	64.974.000,00	30/12/2022	64.974.000,00
C2PADM CCP2320 20220812 12021202 0180001 R065	OP22-12303 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR - CP 22-12171 CD 22-12054 GORO POR APORTES A CESANTIAS DE ADMIN(comisario e inspectora por apoyo para el acceso a la justicia) - PERSONERIA-USP	5.578.255,72	29/12/2022	5.578.255,72
C2PADM CCP2320 20220812 12021202 0180001 R104	OP22-12303 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR - CP 22-12171 CD 22-12054 GORO POR APORTES A CESANTIAS DE ADMIN(comisario e inspectora por apoyo para el acceso a la justicia) - PERSONERIA-USP	624.663,28	29/12/2022	624.663,28
C2PADM CCP2320 20220812 12081206 0180001 R065	OP22-12322 - EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER-SERPRES - CP 22-09113 CD 22-04005 CUENTA POR PAGAR - REALIZAMOS PAGO SEGUN CUENTA DE COBRO N° EAS-155 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRATO 140. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA - SANTANDER	2.774.000,00	30/12/2022	2.774.000,00
C2PADM CCP2320 20220812 12081206 0180002 R065	OP22-12354 - INGENIERIA SUMINISTROS Y LOGISTICA INSULOG SAS - CP 22-12165 CD 22-08013 REALIZAMOS PAGO FINAL SEGUN FACTURA DE COBRO FE-12 CONTRATO 178. Convenio interadministrativo para la adquisición y entrega de bienes muebles para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro- Santander teniendo en cuenta el plan de necesidades del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro (EPMSC SOCORRO) y las directrices establecidas en el artículo 19 de la Ley 85 de 1993.	12.000.000,00	30/12/2022	12.000.000,00
C2PADM CCP2320 20220835 35023502 0460001 R263	OP22-12328 - MANTILLA GOMEZ RUTH AYDEE - CP 22-12011 CD 22-11050 REALIZAMOS PAGO SEGUN CUENTA DE COBRO N° 02 CONTRATO 166. SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER	2.000.000,00	30/12/2022	2.000.000,00
E2ACUE CP21101 02003020 001R092	OP22-12305 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR - CP 22-12171 CD 22-12054 GORO POR APORTES A CESANTIAS DE ADMIN(comisario e inspectora por apoyo para el acceso a la justicia) - PERSONERIA-USP	1.570.436,00	29/12/2022	1.570.436,00
E2ASEO CP21101 02003020 001R103	OP22-12303 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR - CP 22-12171 CD 22-12054 GORO POR APORTES A CESANTIAS DE ADMIN(comisario e inspectora por apoyo para el acceso a la justicia) - PERSONERIA-USP	141.120,00	29/12/2022	141.120,00
		859.818.076,61		780.456.266,61

Fuente: FORMATO_202401_F11_CGS.FMT



Al cierre de la vigencia 2023 no se constituyeron pasivos exigibles.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Rubro presupuestal	Descripción	Total Compromisos	Certificados por Comprometer	Ejecutado
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	0	0	0
2.1.3.13.01.001	Sentencias	0	0	0

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_ANEXO02.XLS.XLSX -Ejecución presupuestal de gastos 2023

Como se aprecia en el cuadro anterior en la vigencia 2023 no se cancelaron en la vigencia 2023 Sentencias y Conciliaciones.

Los recursos recaudados fueron ejecutados en su totalidad como se aprecia en los cuadros anteriores:

SUPERAVIT PRESUPUESTAL

Se evidencio en la vigencia 2023 un superávit

INGRESOS RECAUDADOS	14.520.872.066.77
GASTOS EJECUTADOS (COMPROMISOS)	12.537.323.313.24
SUPERAVIT	1.983.548.753.53

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2023

Así mismo el estado de situación presupuestal muestra un superávit presupuestal teniendo en cuenta que el recaudo de los ingresos fueron superiores a los presupuestados, no se ejecutaron recursos como se detalla:

RECURSOS	TOTAL
RECURSOS DEL BALANCE	
RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	124.282.196.60
DESTINACION ESPECIFICA	1.049.861.219.58
SGP	315.047.470.83
FONDOS	
FONDO LOCAL DE SALUD	46.061.268.51
FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES (FONSET)	412.994.263.78
FONDO TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO (SPG-LI)	283.615.00
RECURSOS DE CAPITAL	41.207.205.55

CONTRATACIÓN.

Dentro de las cuestiones claves de la auditoria en materia de contratación, según lo reportado en la plataforma de SIA OBSERVA el Municipio de Gambita suscribió 161 contratos en total, los cuales ascendieron a la suma de \$5.755'434.913,94, de los cuales se seleccionaron 13 contratos para su respectiva revisión por un valor de 577'258.924, dentro de los cuales se encontraron contratos de obra, suministros, convenios y prestaciones de servicios; también se encontraron dentro de la muestra contratos bajo de modalidades de selección objetiva tales como contratación directa, mínima cuantía y selección abreviada.

Algunos de estos contratos revisados fueron el contrato 046 del año 2023, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR EL PROGRAMA PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA Y DE LA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER", se pudo observar una correcta supervisión donde a través no solo de material



fotográfico sino de planillas de asistencia y demás, se puede dar fe sobre la correcta ejecución del contrato en mención.

Contrato 2023-054 cuyo objeto contractual es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LAS ACREENCIAS ADEUDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMBITA, SANTANDER", dentro de la ejecución de este contrato, se observa una correcta ejecución o supervisión del mismo, toda vez que se logra establecer las actividades realizadas por parte del contratista lo cual se da un correcto cumplimiento con las actividades y objeto contractual.

Contrato 2023-036 cuyo objeto contractual es "PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA APOYAR, ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS PREJUDICIALES, JUDICIALES DE LAS JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER", dentro de la ejecución de este contrato, se observa una correcta ejecución o supervisión del mismo, toda vez que se logra establecer las actividades realizadas por parte del contratista lo cual se da un correcto cumplimiento con las actividades y objeto contractual.

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO- "CON LA FUERZA DE LA GENTE, GAMBITA FLORECE 2020 – 2023"

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

LINEA ESTRATEGICA	PRESUPUESTO DE INVERSION				% DE EJECUCION DICIEMBRE 31-2023
	PROYECTADO CUATRENIOS	EJECUTADO CUATRENIOS	PROYECTADO 2023	EJECUTADO 2023	
*ACROINDUSTRIA Y EMPRENDIMIENTO. FUERZA COMPETITIVA Y RESPONSABLE	7.575.393.206,00	4.613.204.590,00	966.235.000,00	511.100.421,00	52,90
*INSTITUCIONALIDAD. LA CASA DE TODOS	3.397.736.386,00	3.245.511.888,00	457.873.165,00	299.471.113,00	65,40
*POR UN AMBIENTE RECONOCIDO Y FORTALECIDO EN LA GESTION	1.038.607.382,00	407.482.580,00	169.370.774,00	29.990.996,00	17,71
*DESARROLLO SOCIAL FORTALECIDO CON ENFOQUE DIFERENCIADO	24.815.771.275,01	17.972.496.250,96	5.309.019.973,92	3.676.286.636,00	69,25

51,25%	100,43%	81,00%	58,33%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

Fuente: RECF-45-02

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad **MUNICIPIO DE GAMBITA** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad



aplica, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución **Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022**, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **“Eficiente”**

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	3,60	MEDIO	EFICAZ	EFECTIVO
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	2,30	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	3,0	BAJO	EFICAZ	

Fuente: Papel de Trabajo RECF-28-01

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende trece (13) acciones, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Gambita – Nivel Central fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 80%, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, evaluado con 100% en cumplimiento (20% eficacia) y 75% En Efectividad (80% efectividad). Da un consolidado de 80,0% **CUMPLE**: cómo se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO
--



TOTAL	80,0
PARCIALES	100,00
	75,00

Fuente: Papel de Trabajo RECF-25-01 Evaluación Plan de Mejoramiento.

De conformidad con lo anterior, fue objeto de evaluación el plan de mejoramiento toda vez que los términos de vencimiento de las acciones correctivas están cumplidos, se evaluaron conforme la resolución 00232 de marzo 18 de 2021 y la modificatoria No. 00074 del 31 de enero del 2022, la referida evaluación se registra en el en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Evaluación Plan de Mejoramiento.

En razón a lo anterior se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo del proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la resolución 232 de marzo 18 de 2021. **“ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN.** La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple.

Así mismo los criterios de Evaluación (artículo 10). Para efectos de la evaluación, los criterios a tener en cuenta son:

“(…)

a. *Eficacia: Se refiere al cumplimiento en sí mismo, de la acción de mejora propuesta.*

b. *Efectividad: Una acción se considera efectiva cuando al implementarse elimina la causa y subsana el hallazgo que la originó, situación que puede ser verificada cuando el auditor determina que la condición observada en el hallazgo que le dio origen ya no se presenta. (...).”*

Los hallazgos evaluados como inefectivos por el equipo auditor con cero (0) en cumplimiento (Eficacia 20%) y en efectividad del 80% con cero (0) , los enunciamos a continuación:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia 20%)	EFFECTIVIDAD (80%)	(C) Descripción Del Avance
1	Culminar con el Proceso de Depuración Contable del Saldo de Varias Cuentas que conforman Los Estados Financieros	Falta de seguimiento y depuración a las cifras que conforman los estados financieros...	Establecer los procedimientos internos en cuanto a la conciliación de las cifras en el reporte a las plataformas de Rendición de Cuentas Fortalecer los controles en el proceso de depuración contable y en el manejo	1/11/2023	1/05/2024	2	0	Actualmente la entidad en cabeza de la secretaria de hacienda del Municipio se encuentra realizando la revisión de la totalidad de las cuentas bancarias de la entidad con el fin de proceder a la depuración y cancelación de aquellas ...
8	Nula Ejecucion de los Recursos de la Sobretasa Bomberil	Incumplimiento en la no ejecución de las apropiaciones presupuestales	Gestionar administrativamente a la ejecución de los Recursos de la Sobretasa Bomberil	1/11/2023	1/05/2024	2	0	Para Subsanan este hallazgo el Municipio va a realizar los trámites administrativos para la ejecución de estos recursos para el segundo semestre de la vigencia 2024 con la entidad más competente para el Municipio



11	Incumplimiento en la Ejecución de los Recursos de Bienestar Social	La consecuencia de la negligencia en no ejecutar los recursos asignados al bienestar social de los empleados de la Administración Municipal conlleva un deterioramiento o del bienestar de los servidores públicos	Ejecutar debidamente los Recursos de Bienestar Social de los empleados de la Administración Municipal	1/11/2023	1/05/2024	2	0	Para Subsanan este hallazgo el Municipio va a realizar los trámites administrativos para la ejecución de estos recursos para el segundo semestre de la vigencia 2024 y la suscripción del convenio con COMPENALCO para la ejecución de estos recursos
----	--	--	---	-----------	-----------	---	---	---

Fuente: Papel de Trabajo RECF-25-01 Evaluación Plan de Mejoramiento.

Los anteriores hallazgos evaluados como inefectivos fueron incorporados en el presente informe a fin de que la entidad subsane la deficiencia estableciendo una acción correctiva efectiva que mitigue los riesgos.

Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe
Culminar con el Proceso de Depuración Contable del Saldo de Varias Cuentas que conforman Los Estados Financieros	1	3-4
Nula Ejecución de los Recursos de la Sobretasa Bomberil	8	8
Incumplimiento en la Ejecución de los Recursos de Bienestar Social	11	9

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable de 83,71%, CUMPLE, así:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	85,3	0,1	8,53
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,8	0,3	24,53
Calidad (veracidad)	81,0	0,6	48,60
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			81,67
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			85,76
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			83,71
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

RECF-17-03. Papel del Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:



Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_A NEXO_09]:	ANEXO	9. Manual de Interventoría y/o Supervisión	2	0	0	SUBIERON EL MANUAL DE CONTRATACION, PERO NO EL DE INTERVENTORIA
[ADMACTUAL_A NEXO_13]:	ANEXO	13. Estatutos de conformación y sus actos administrativos modificatorios.	2	1	1	SEGUN EL DOCUMENTO SON 4 PAGINAS DE LAS CUALES SOLO SE APORTAN 3
[ADMACTUAL_A NEXO_14]:	ANEXO	14. Registro Único Tributario	0	0	0	
[F01_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Balance General (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	1	1	EL COMPARATIVO DE LA VIGENCIA 2022 NO CORRESPONDE A LA REALIDAD
[F01_AGR_ANEXO_13]:	ANEXO	13. Extracto a diciembre 31 que suministra el ministerio del saldo en pasivos pensionales	0	0	0	SUBIERON FUE UNA RELACION DE PAGOS
[F01_AGR_ANEXO_17]:	ANEXO	17. Informes de Auditorías Externas diferentes a las de la CGS durante la vigencia rendida.	2	1	1	SUBIERON LAS DE LA CGS
[F01_AGR_ANEXO_21]:	ANEXO	21. Informe detallado del plan departamental de aguas.	0	0	0	
[F05A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	2	0	0	CERTIFICACION DE QUE NO HAN REALIZADO INVENTARIO FISICO DE BS DE PPE
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	0	0	0	
[F05B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	0	0	0	
[F06_CGS_ANEXO_07]:	ANEXO	7. ejecución presupuestal ingreso en formato Excel exportado del sistema de información financiera.	2	1	1	NO ES EL MISMO QUE ENVIAN FIRMADO EN PDF
[F15B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 15B. Acciones de Repetición.	2	2	1	
[F16_3_CGS]:	FORMATO	PTAP Planta de tratamiento de agua Potable	2	1	1	
[F17A1_CGS]:	FORMATO	FORMATO 17A1. Sector Salud – Estadísticas.	0	0	0	
[F17B1_CGS]:	FORMATO	FORMATO 17B1. Sector Educación – Estadísticas.	0	0	0	
[F17B2_CGS]:	FORMATO	FORMATO 17B2. Sector Educación - Participación de recursos Min Educación.	0	0	0	

Handwritten signature and stamp.



[F19_CGS]:	FORMATO O	FORMATO 19. Comportamiento Ingresos del Municipio.	0	0	0
[F20_1A_AGR_A NEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0
[F20_1A_AGR_A NEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0
[F20_1A_AGR_A NEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0
[F20_1A_AGR_A NEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0
[F20_1A_AGR_A NEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0
[F20_1A_AGR_A NEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0
[F20_1A_AGR_A NEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de las deducciones de ley Carga Impositiva de acuerdo con el tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0
[F20_1A_AGR_A NEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf..	0	0	0
[F21_CGMM09]:	FORMATO O	FORMATO 21. Plan de mejoramiento.	0	0	0
[F22A_CGS]:	FORMATO O	FORMATO 22A. Informe de Avance a Plan de mejoramiento.	2	2	1
[F22A_CGS]: Anexo 2	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a	0	0	0



la vigencia rendida por la
Oficina de Control Interno
de la entidad.

8. Fecencimiento de la cuenta fiscal

Hoja de resultado de fecencimiento del papel de trabajo RECF-45:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL 60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	51,3%	100,4%	22,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	85,0%	86,9%	34,4%	Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	75,6%	100,4%	86,9%	83,4%
GESTIÓN FINANCIERA 40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75,0%			75,0%
TOTAL PONDERADO 100%	TOTALES			71,3%	100,4%	86,9%	80,0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						SE FENECE

Con fundamento en la matriz de evaluación de Gestión Fiscal Integral, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta del **MUNICIPIO DE GAMBITA** rendida por **LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR** Alcalde y como responsable de la cuenta rendida **AIDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA**, ex alcalde vigencia fiscal Auditaba 2023.

(Handwritten signature)



Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
ALVARO GUTIERREZ AYALA	Profesional Especializado	
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	Auditor Fiscal	
GLADYS SANMIGUEL DULCEY	Profesional Especializada Líder de Auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Cargo	Firma
ARACELI AVILA VILLABONA	Supervisora- Auditor Nodo Comunero	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 11 Hallazgos administrativos, de los cuales 00 tienen posible incidencia sancionatoria, 00 disciplinaria, 00 posible incidencia penal y 00 con incidencia fiscal, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes.

HALLAZGOS FINANCIERAS Y CONTABLES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01 **ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2022-2023** **DESEQUILIBRADOS**

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los Estados Financieros comparativos 2022 y 2023, se verificó que el Estado de Situación Financiera de la vigencia 2022 no es equitativo en cuanto a la Ecuación Patrimonial, en razón a que los Activos totales no son iguales al pasivo más patrimonio; Además se constató que estos estados financieros están firmados por la Alcaldesa, el secretario de Hacienda y el Contador de la entidad; a pesar de existir una diferencia por valor de \$17.165.496.412, como se aprecia en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE GAMBITA				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
Cifras en pesos colombianos				
A DICIEMBRE 31 DE 2022				
CODIGO	CUENTA	VALOR SEGÚN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUBIDO A SIA AUDITORIAS EN LA VIGENCIA 2024	VALOR SEGÚN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUBIDO EN SIA AUDITORIAS EN LA VIGENCIA 2023	DIFERENCIA POR AUDITORIA
1	ACTIVOS	25,102,594,320	25,102,594,320	-
2	PASIVOS	7,937,097,908	7,937,097,908	-
3	PATRIMONIO	-	17,165,496,412	(17,165,496,412)
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	7,937,097,908	25,102,594,320	(17,165,496,412)

CAUSA:

Debilidades en la revisión y presentación de los Estados Financieros; al presentarlos con valores diferentes a las cifras reflejadas en el Balance de prueba de la anualidad.

EFEECTO:





Estados Financieros no razonables al presentar diferencias en sus cifras, lo cual hace no equitativa la ecuación patrimonial de la entidad en la vigencia 2022 comparativa con la vigencia 2023.

Por lo tanto se establece una observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

"RESPUESTA: Fueron revisados los documentos como estados financieros de la vigencia 2022 - 2023 y comparados con el balance de prueba respectivo y efectivamente se evidencia una diferencia en el saldo del patrimonio del Municipio en el año 2022, lo cual corresponde a un error involuntario de digitación al realizar el traslado de los saldos contables al formato de estados financieros. La actual administración Municipal establece que la información registrada en el balance de prueba para la vigencia 2022 es coherente con la realidad de la situación financiera del Municipio de Gambita.

Para la información a reportar en la presente vigencia se brindara mayor atención y cuidado en el momento del traslado de saldos a los formatos, con el fin de evitar deficiencias e inexactitudes en la información presentada."

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida en la cual el MUNICIPIO DE GAMBITA, manifiesta que acepta la debilidad señalada, por lo cual el equipo auditor **convalida esta observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02

DEBILIDADES EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar, controlar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo se verificó que el Municipio de Gambita, no cuenta con manual para el manejo de Inventarios de Activos de propiedad planta y equipo, ni tiene establecido procedimientos para el control y la toma física de inventarios, por lo menos una vez al año, antes del cierre fiscal de operaciones; según certificaciones emitidas por el Secretaria de Hacienda y la Alcaldesa de fecha 31 de diciembre de 2023.

CAUSA:

En el Municipio de Gambita, no existe manual ni procedimientos para la toma física y el control de inventarios de propiedad planta y equipo conforme lo establecido por la normatividad que le es aplicable.

EFECTO:

Falencias en el control de los Activos de propiedad planta y equipo.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.



RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

"RESPUESTA: De acuerdo con la observación anterior, la actual administración confirma que dicha documentación no fue entregada dentro del proceso de empalme realizado, sin embargo actualmente se están adelantando acciones administrativas para definir inicialmente el Manual para el manejo de inventarios de Activos de propiedad, planta y equipo, de la mano con el software contable y financiero adquirido en esta vigencia y el cual permite realizar un control mas efectivo de dicho inventario."

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida en la cual el MUNICIPIO DE GAMBITA, manifiesta que acepta la debilidad señalada, por lo cual el equipo auditor **convalida esta observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03

OTROS ACTIVOS- ENCARGOS FIDUCIARIOS- FONPET, NO ESTAN ACTUALIZADOS

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar, controlar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada al Balance de prueba, se verificó que la cuenta 19020401 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO- Fondo de Pensiones Territoriales- FONPET, su valor no esta actualizado a diciembre 31 de 2023, como lo establece la normatividad contable, según revelaciones de los Estados Financieros, así: "El valor de la reserva financiera se encuentra conformado por los recursos que la entidad tiene en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET – administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es de mencionar que a Diciembre 31 de 2023 no fue posible actualizar la información del Calculo actuarial y los aportes que posee el Municipio de Gambita en FONPET, teniendo en cuenta que el usuario y clave para ingresar a realizar la consulta de la información en el portal FONPET fue inactivada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público iniciando la vigencia 2024 y, por medio de correo electrónico se solicitó a la entidad se realizara el trámite de solicitud de Usuario y Clave sin embargo a Febrero 14 de 2023 no se obtuvo dicha información por la Entidad competente y se es necesario rendir la información a los Entes de Control en las fechas estipuladas, razón por la cual se recomienda que una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignen usuarios y claves se realice la actualización de saldos del Calculo actuarial y de los aportes FONPET en los libros contables del Municipio acorde a lo correspondiente a Diciembre 31 de 2023."

CAUSA:

Debilidades en el registro y actualización de todos los saldos reflejados en los Estados Financieros a diciembre 31 de cada anualidad.

EFFECTO:

Cifras de los Estados Financieros no actualizados a diciembre 31 de 2023. Por lo cual se configura una observación administrativa.

13



RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

"RESPUESTA: Al verificar los saldos registrados en los estados financieros se observa que efectivamente no fue posible la actualización de la información correspondiente, sin embargo, ya fue solicitada la generación de los nuevos usuarios y la información ya se encuentra actualizada y se va a ver reflejada en los informes reportados en el tercer trimestre de 2024, el cual será reportado a los entes de control antes del 31 de octubre de 2024."

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida en la cual el MUNICIPIO DE GAMBITA, manifiesta que acepta la debilidad señalada, por lo cual el equipo auditor **convalida esta observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04

CUENTAS POR PAGAR- RECAUDOS POR CLASIFICAR PENDIENTES DE INVESTIGAR Y DEPURAR

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar, controlar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada al Balance de prueba, se verificó que en el código contable 240720 recaudos por clasificar registra un valor de \$ 22.797.345,40; No ha sido posible identificar quien efectuó el pago, por lo cual la entidad debe continuar con el proceso de investigación y saneamiento de esta cuenta.

CAUSA:

Cuentas por pagar- Recaudos por clasificar, que a la fecha del informe no se sabe quién efectuó el pago correspondiente; por lo cual la entidad debe continuar con el proceso de depuración y saneamiento de todos los saldos reflejados en los Estados Financieros.

EFFECTO:

Cuentas del Pasivo código 240820, Recaudos por identificar con saldos pendientes de ajuste o depuración en la vigencia 2023, configurando una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

RESPUESTA: Para esta vigencia ya han sido identificados algunos pagos realizados en vigencias anteriores y se encuentra en revisión la política contable aplicable por la entidad para este tipo de recursos pendientes por identificar, con el fin de poder darles en esta vigencia el tratamiento establecido en la misma, con el fin de lograr depurar y disminuir al máximo estos saldos pendientes.



CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida en la cual el MUNICIPIO DE GAMBITA, manifiesta que acepta la debilidad señalada, por lo cual el equipo auditor **convalida esta observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05

DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS DEL BALANCE DE PRUEBA Y LAS CIFRAS DEL LIBRO AUXILIAR CONTABLE DE ALGUNAS CUENTAS DEL ACTIVO:

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar, controlar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada al Balance de prueba del Municipio de Gambita, se verificó que existen diferencias entre el Balance de prueba y el libro auxiliar contable a diciembre 31 de 2023, en algunas cuentas y subcuentas del Activo de propiedad planta y equipo, Bienes de uso público e Históricos y culturales y otros activos, lo cual resta veracidad y razonabilidad en las cifras de los Estados Financieros, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE GAMBITA				
DIFERENCIA EN CUENTAS DEL ACTIVO				
Cifras en pesos colombianos				
A DICIEMBRE 31 DE 2023				
CODIGO	CUENTA	VALOR SEGÚN BALANCE DE PRUEBA	SEGÚN LIBRO AUXILIAR CONTABLE	DIFERENCIA POR AUDITORIA
16451301	Acueductos rurales	2,339,978,416.23	104,864,571.00	2,235,113,845.23
16700204	Secretaria de Gobierno	30,236,611.28	9,573,300.00	20,663,311.28
16750215	TractoKubota M 4590	353,226,265.68	74,039,205.68	279,187,060.00
17100106	Gambita Palma	144,978,020.00	93,760,520.00	51,217,500.00
17100122	Via Corontunjo- Sector La Laja	133,224,462.00	17,133,486.00	116,090,976.00
17100123	Via Vjagual-sector huertas Ramalsan Josu	115,295,821.00	11,996,622.00	103,299,199.00
17100124	Via San Vicente la laja	120,432,071.14	17,133,486.00	103,298,585.14
19020401	Fonpet	2,258,033,753.88	638,077,464.22	1,619,956,289.66
1906010105	Anticipo convenio de Asociación No. 018-2023	-	32,780,500.00	(32,780,500.00)
19080101	Recursos entregados en administración	-	1,021,251.00	(1,021,251.00)
1908020101	Consortio FIA plan Departamental de Aguas	146,152,796.91	48,920,304.68	97,232,492.23
	TOTALES	5,641,558,218	1,049,300,711	4,592,257,508

10



CAUSA:

Diferencia entre las cifras del Balance de prueba y el libro auxiliar de algunas cuentas del Activo, como se detallan en el cuadro anterior y que le restan credibilidad a las cifras de los Estados Financieros.

EFEECTO:

Estados Financieros con pérdida de razonabilidad en sus cifras por cuanto existen diferencias entre varias cuentas del Activo entre los valores reflejados en el Balance de prueba y el libro auxiliar contable de cada cuenta relacionada en el cuadro anterior, configurando una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

RESPUESTA: Fueron revisados los documentos como estados financieros de la vigencia 2022 – 2023 y comparados con los auxiliares contables y el balance de prueba respectivo y efectivamente se evidencian diferencias, lo cual corresponde a errores involuntarios de digitación al realizar el traslado de los saldos contables al formato de estados financieros. La actual administración Municipal establece que la información registrada en el balance de prueba para la vigencia 2022 es coherente con la realidad de la situación financiera del Municipio de Gambita.

Para la información a reportar en la presente vigencia se brindara mayor atención y cuidado en el momento del traslado de saldos a los formatos, con el fin de evitar deficiencias e inexactitudes en la información presentada.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida en la cual el MUNICIPIO DE GAMBITA, manifiesta que acepta la debilidad señalada, por lo cual el equipo auditor **convalida esta observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06

DIFERENCIAS EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS, SEGÚN CERTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA Y LO REFLEJADO EN EL BALANCE DE PRUEBA.

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar, controlar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada al Balance de prueba del Municipio de Gambita, se verificó que existen diferencias en las Operaciones de Financiamiento e instrumentos derivados, entre las cifras reflejadas en el Balance de prueba y la certificación de la entidad financiera, por valor de \$203.635.142, lo cual resta veracidad y razonabilidad en las cifras de los Estados Financieros, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE GAMBITA



**DIFERENCIAS EN OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS -
DEUDA PUBLICA**

Cifras en pesos colombianos
A DICIEMBRE 31 DE 2023

CODIGO	CUENTA	VALOR SEGÚN BALANCE DE PRUEBA	SEGÚN ENTIDAD FINANCIERA- IDESAN	DIFERENCIA POR AUDITORIA
23140102	Crédito Np608505832 IDESAN	1,687,599,671	1,483,964,529	203,635,142
	TOTALES	1,687,599,671	1,483,964,529	203,635,142

CAUSA:

Diferencia entre las cifras del Balance de prueba y la certificación de la entidad financiera, en el saldo a diciembre 31 de 2023 de la deuda pública que posee el Municipio, como se detallan en el cuadro anterior y que le restan credibilidad a las cifras de los Estados Financieros.

EFECTO:

Estados Financieros con pérdida de razonabilidad en sus cifras por cuanto existen diferencias entre el saldo de la deuda pública que posee el Municipio, según comparación efectuada entre el Balance de prueba y la Certificación de la entidad financiera, configurando una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

RESPUESTA: Fue verificada la información registrada en contabilidad a 31 de diciembre de 2023, versus la que reposa en la certificación emitida por la entidad financiera IDESAN, donde efectivamente se registra la diferencia, para lo cual para esta vigencia se realizara un comité de sostenibilidad contable y financiera para realizar la depuración del saldo y reflejar correctamente de conformidad con lo certificado por la entidad financiera a 30 de septiembre de 2024.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida en la cual el MUNICIPIO DE GAMBITA, manifiesta que acepta la debilidad señalada, por lo cual el equipo auditor **convalida esta observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07

AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA .

CRITERIO:

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011.

La Ley 87 de 1993, en su artículo 2° literal g, garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICIÓN:



En el proceso auditor se observó que la entidad para la vigencia 2023, no publicó en la página WEB, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional.

Como se evidencia en los siguientes pantallazos del día 09 de septiembre de 2024 :



CAUSA:

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

EFECTO:

Posibles sanciones por incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa.

En consecuencia, se configura una observación administrativa, para incluir en el plan de mejoramiento que se suscriba.



RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

...“ Se verifico y en efecto a ese momento no se encontraba la publicación, se subsano y se efectuo la publicación para lo cual se adjunta los link de publicación, teniendo en cuenta la observación se continuara realizando la publicacion de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. <http://www.gambita-santander.gov.co/presupuesto/consolidado-de-ejecucion-de-egresos-2023>
<http://www.gambita-santander.gov.co/presupuesto/consolidado-ejecucion-de-ingresos-2023>”...

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

En la respuesta manifiestan ...” Se verifico y en efecto a ese momento no se encontraba la publicación, se subsano y se efectuó la publicación” ... Concluyendo que al realizar la auditoria no estaban publicados en la página web los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional.

Por lo anterior se **confirma la observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08

EL RUBRO -2.3.2.02.02.008.45.4503.4503013- SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS-NO SE EJECUTÓ EN LA VIGENCIA 2023

CRITERIO:

Ley 1575 de 2012 Por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia establece entre otros “*Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.*”

Los artículos No. 4 de la Ley 87 de 1993 y el No. 14 de la Ley 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios, establecen el principio de anualidad y reglamentan que los saldos de apropiación no afectados caducan al 31 de diciembre de cada vigencia. “(...) Art 95 Decreto 111 de 1996. Control Fiscal. La Contraloría General ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del Presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales (...)”

CONDICION:

En la vigencia 2023, el Rubro -2.3.2.02.02.008.45.4503.4503013- Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos-no se ejecutó, como se evidencia en la ejecución presupuestal presentada por la entidad:

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo	Saldo por Ejecutar	Total Compromisos
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	15.000.000.00	15.000.000.00	0
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	72.009.718.42	72.009.718.42	0
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	67.000.00	67.000.00	0

La actual administración manifestó... “a la dificultad que representa la ubicación de un cuerpo de bomberos cerca a la jurisdicción...circunstancias que no permiten

(Handwritten signature and mark)



la atención inmediata de eventos de riesgo, pues no garantizan la disponibilidad inmediata" ...

CAUSA:

Ausencia de seguimiento y control en la ejecución presupuestal en el fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de conformidad a la Ley.

EFECTO:

Podría poner a la comunidad en alto riesgo por la no prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de Bomberos Voluntarios, en la atención de incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos.

En consecuencia, se configura una observación administrativa, para incluir en el plan de mejoramiento que se suscriba.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

... " En efecto no se dio la ejecución de Cuerpo de bomberos, por las limitaciones que se han presentado sin embargo la administración municipal no ha desatendido los eventos presentados, y se esta buscando las alternativas para poder subsanarlo" ...

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

En la respuesta manifiestan *... " : En efecto no se dio la ejecución de Cuerpo de bomberos, por las limitaciones que se han presentado sin embargo la administración municipal no ha desatendido los eventos presentados, y se esta buscando las alternativas para poder subsanarlo" ...* Es importante que tomen los correctivos necesarios y realicen las acciones administrativas tendientes a ejecutar los convenios a que haya lugar con los cuerpos de bomberos voluntarios de la región para que ejecuten los recursos en beneficio de la comunidad, en el entendido que en los últimos tiempos se han incrementado los incendios forestales poniendo en peligro la población, la fauna y flora de la región. Esto se debe evitar para vigencias futuras observaciones con otras incidencias.

Por lo anterior se **confirma la observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09

**EL RUBRO -2.1.2.02.02.008.09 RECURSOS PARA BIENESTAR SOCIAL -
-NO SE EJECUTÓ EN LA VIGENCIA 2023.**

CRITERIO:

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente, en su Capítulo II, Artículo 19 define: "*Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.*"

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al



cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales.

Art. 4 del Decreto 111 de 1996, Principio de Anualidad.

CONDICIÓN:

En la vigencia 2023, el Rubro -2.1.2.02.02.008.09 recursos para Bienestar social - no se ejecutó , como se evidencia en la ejecución presupuestal presentada por la entidad:

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo	Saldo por Ejecutar	Total Compromisos
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	19.500.000.00	19.500.000.00	0

No están definidos los indicadores que permitan medir el estado y desempeño del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos y de esta manera conocer el grado en que se están logrando los objetivos, al no ejecutarse los recursos.

CAUSA:

Falta de responsabilidad, en coordinar y ejecutar las actividades y acciones de Bienestar Social Laboral.

Inadecuada planeación y programación en la ejecución de los recursos asignados al rubro de Bienestar social

EFEECTO:

Insatisfacción de los empleados para acceder a capacitaciones que les permita mejorar sus competencias en el cargo.

En consecuencia, se configura una observación administrativa, para incluir en el plan de mejoramiento que se suscriba.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

...“RESPUESTA: Para esta vigencia se han llevado a cabo actividades que propenden para lograr los objetivos del plan de bienestar y se tienen dispuestos recursos para la ejecución del mismo.”...

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

En la respuesta manifiestan *...“ : Para esta vigencia se han llevado a cabo actividades que propenden para lograr los objetivos del plan de bienestar y se tienen dispuestos recursos para la ejecución del mismo ...*

Confirmando en la vigencia 2023 la falta de responsabilidad, en coordinar y ejecutar las actividades y acciones de Bienestar Social Laboral por la Inadecuada planeación y programación en la ejecución de los recursos asignados al rubro de Bienestar social conllevado a la Insatisfacción de los



empleados para acceder a capacitaciones que les permita mejorar sus competencias en el cargo.

Por lo anterior **se confirma la observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento y hacer seguimiento a la ejecución de la vigencia 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10

FALENCIAS EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ESTAMPILLA PROCULTURA, SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SOBRE TASA BOMBERIL- SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR - NO HAN REALIZADO LOS TRASLADOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DONDE SE EFECTUA EL RECAUDO PARA LA DISPERSION

CRITERIO:

Los artículos No. 4 de la Ley 87 de 1993 y el No. 14 de la Ley 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios, establecen el principio de anualidad y reglamentan que los saldos de apropiación no afectados caducan al 31 de diciembre de cada vigencia. "(...) Art 95 Decreto 111 de 1996. Control Fiscal. La Contraloría General ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del Presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales (...)"

El Artículo. 73 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de presupuesto que señala "La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él (...)"

CONDICION:

Durante la vigencia 2023, se evidenciaron falencias en labores de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, no se invirtió la totalidad del recaudo de los recursos con destinación específica del fondo de seguridad ciudadana, estampilla procultura, servicio de alumbrado publico, pro bienestar del adulto mayor, sobre tasa bomberil- Evidenciando que los saldos en cuentas bancarias están sin conciliar - **no han realizado los traslados bancarios de las cuentas donde se efectúa el recaudo para la dispersión.** se debe gestionar y establecer prioridades de manera oportuna para la utilización de estos recursos:

RECAUDO E INVERSION POR EL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA						
AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION	RECURSOS NO INVERTIDOS	OBSERVACION
2023	315.578.723.CS	137.908.808.00	453.487.531.03	53.350.041.03	400.107.490.03	LOS RECURSOS NO FUERON INVERTIDOS EN LA VIGENCIA PORQUE SE ESTA VERIFICANDO POR PARTE DE LA POLIICA LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE ADQUISICION DE UN VEHICULO . EN LA CUENTA BANCARIA 4-6052-300117-6 FONDO SEGURIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE GAMBITA EL



RECAUDO E INVERSIÓN POR ESTAMPILLA PROCULTURA						
AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSIÓN	SALDO	OBSERVACION
2023	221.802.287.00	163.247.087.00	385.049.374.00	123.129.257.00	261.920.117.00	LOS RECURSOS NO FUERON INVERTIDOS PORQUE SE ESTABA EN EL PROCESO DE PAGO DE LOS GESTORES CULTURALES, EL CUAL VENIA ACUMULADO EL VALOR DESDE QUE SE EMPEZO A COBRAR LA ESTAMPILLA . EN LA CUENTA BANCARIA 4-6052-300116-8 FONDO PRO CULTURA MUNICIPIO DE GAMBITA EL SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023, FUE DE \$185.046.282.28 COMO LO CERTIFICO LA ENTIDAD EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO , EL SALDO ES DIFERENTE POR CUANTO NO HAN REALIZADO LOS TRASLADOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DONDE SE EFECTUA EL RECAUDO PARA LA DISPERSION.
EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO						
AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSIÓN	RECURSOS NO INVERTIDOS	OBSERVACION
2023	80.000.000.00	8.995.859.00	56.995.859.00	49.147.360.00	9.848.499.00	EXISTE SALDO , DICHS RECURSOS NO SE ALCANZARON A EJECUTAR , EN LA CUENTA BANCARIA 4-6052-3001931 ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE GAMBITA EL SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023, FUE DE \$66 COMO LO CERTIFICO LA ENTIDAD EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO , EL SALDO ES DIFERENTE

RECAUDO E INVERSIÓN POR ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR						
AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSIÓN	SALDO	OBSERVACION
2023	443.846.574.00	287.055.262.00	730.901.836.00	394.112.887.00	336.788.949.00	LOS RECURSOS NO FUERON INVERTIDOS CORRESPONDEN A LO RECAUDADO DE LOS ULTIMOS CONTRATOS EJECUTADOS EN EL MES DE CIERRE Y NO SE LACANZARON A EJECUTAR . EN LA CUENTA BANCARIA 4-6052-300118-4FONDO POR-BIENESTAR DEL ADUYLTO MAYOR MUNICIPIO DE GAMBITA EL SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023, FUE DE \$229.141.640,47 COMO LO CERTIFICO LA ENTIDAD EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO , EL SALDO ES DIFERENTE POR CUANTO NO HAN REALIZADO LOS TRASLADOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DONDE SE EFECTUA EL RECAUDO PARA LA DISPERSION.
RECAUDO E INVERSIÓN POR SOBRE TASA BOMBERIL						
AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSIÓN	SALDO	OBSERVACION

Handwritten signature and initials.



2023	14.854.140,00	72.009.718,00	86.863.858,00	-	86.863.858,00	LOS RECURSOS NO FUERON INVERTIDOS EN LA CUENTA BANCARIA 0-6052-000006-2ADMON SGP -FONDO COMUNES EL SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023, FUE DE \$247.243.100,41 COMO LO CERTIFICO LA ENTIDAD EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO Y ACLARA QUE EN LA CUENTA BANCARIA DESTINADA TAMBIEN RECAUDA IMPUESTO PREDIAL
------	---------------	---------------	---------------	---	---------------	--

Fuente: Secretaría de Hacienda –Municipio Gambita. Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2023

CAUSA:

La ausencia de seguimiento y control en la ejecución presupuestal de gastos por fuentes de financiación, y el no adoptar medidas en la ejecución del gasto respecto del recaudo efectivo, conllevando a la no ejecución de las apropiaciones presupuestales de recursos destinación específica.

EFECTO:

La no utilización de los recursos públicos afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la función social le corresponde al estado de satisfacer las necesidades de sus habitantes, lo anterior afecta directamente la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos institucionales del sujeto de control.

En consecuencia, se configura una observación administrativa, para incluir en el plan de mejoramiento que se suscriba.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

...” Es importante indicar que al cierre de vigencia se generan mayores recaudos como efecto de la contratación que se genera al final y mucho mas al final de un periodo de gobierno, por todo lo que implica un cierre presupuestal y contable, en ocasiones pueden generarse estos saldos, que en efecto son para su ejecución, pero también es importante indicar que los saldos no ejecutados de la vigencia son indispensables para apalancar la ejecución de la inversión social en la siguiente vigencia por cuanto pertenecemos a los municipios de sexta categoría y nuestros ingresos son muy limitados”...

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

En la respuesta manifiestan ...” Es importante indicar que al cierre de vigencia se generan mayores recaudos como efecto de la contratación que se genera al final y mucho mas al final de un periodo de gobierno, por todo lo que implica un cierre presupuestal y contable, en ocasiones pueden generarse estos saldos, que en efecto son para su ejecución, pero también es importante indicar que los saldos no ejecutados de la vigencia son indispensables para apalancar la ejecución de la inversión social en la siguiente vigencia por cuanto pertenecemos a los municipios de sexta categoría y nuestros ingresos son muy limitados”...

Confirmando en la vigencia 2023 la ausencia de seguimiento y control en la ejecución presupuestal de gastos por fuentes de financiación, y el no adoptar medidas en la ejecución del gasto respecto del recaudo efectivo, conllevando a la no ejecución de las apropiaciones presupuestales de recursos destinación específica, conllevando a la no utilización de los recursos públicos afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la función social le corresponde al estado de satisfacer las necesidades de sus habitantes, lo anterior afecta directamente la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos institucionales del sujeto de control.



Por lo anterior se **confirma la observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento y hacer seguimiento a la ejecución de la vigencia 2024.

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

NO SE EVIDENCIARON HALLAZGOS

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NUMERO 11.

**FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 2023-076
CORRESPONDIENTES A LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES.**

CRITERIO:

Ley 1952 de 2019 artículo 54 numeral 6 "**No exigir, el supervisor** o el interventor, **la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal**, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad".

CONDICION:

CONTRATO 076 "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER".

Durante la ejecución de este contrato, se encuentra evidencias suficientes por parte del supervisor y contratista donde se demuestra la atención de los usuarios que fueron personas adultas mayores del Municipio de Gambita, dicha atención no solo se evidencio en cuanto a su alimentación sino también el seguimiento psicosocial mediante el cual se les realizo a estas personas de la tercera edad.

Así mismo y en aras de seguir mejorando la calidad de la supervisión, este equipo auditor considera necesario la realización de un formato que sirva como planillas, mediante las cuales se lleve un mejor seguimiento a diario sobre la población de la tercera edad a la cual se le presta la atención integral; por lo anterior se considera esta una observación administrativa sin incidencia, toda vez que lo que se busca es mejorar la calidad de las supervisiones.

CAUSA:

Posibles falencias en la supervisión.

EFECTO:

Realizar un seguimiento correcto a la atención prestada a adultos mayores beneficiarios de una atención integral en centro bienestar.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

..." La observación es admitida y ya se informo a la supervisión para tener en cuenta el seguimiento durante esta vigencia"



CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

En la respuesta manifiestan ...*“La observación es admitida y ya se informó a la supervisión para tener en cuenta el seguimiento durante esta vigencia”...*

Por lo anterior se **confirma la observación como hallazgo administrativo** para incluir en el plan de mejoramiento

CUADRO NUMÉRICO DE OBSERVACIONES

						CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS		
	TIPO					Título descriptivo de los Hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2022-2023 DESEQUILIBRADOS		29
2	X					DEBILIDADES EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		30
3	X					DEBILIDADES EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		31
4	X					CUENTAS POR PAGAR- RECAUDOS POR CLASIFICAR PENDIENTES DE INVESTIGAR Y DEPURAR		32
5	X					DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS DEL BALANCE DE PRUEBA Y LAS CIFRAS DEL LIBRO AUXILIAR CONTABLE DE ALGUNAS CUENTAS DEL ACTIVO.		33
6	X					DIFERENCIAS EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS, SEGÚN CERTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA Y LO REFLEJADO EN EL BALANCE DE PRUEBA.		34
7	X					AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA		35
8	X					EL RUBRO -2.3.2.02.02.008.45.4503.4503013- SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS-NO SE EJECUTÓ EN LA VIGENCIA 2023		37
9	X					EL RUBRO -2.1.2.02.02.008.09 RECURSOS PARA BIENESTAR SOCIAL - -NO SE EJECUTÓ EN LA VIGENCIA 2023		38
10	X					FALENCIAS EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ESTAMPILLA PROCULTURA, SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SOBRE TASA BOMBERIL- SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR - NO HAN REALIZADO LOS TRASLADOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DONDE SE EFECTUA EL RECAUDO PARA LA DISPERSION		40
11	X					FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 2023-078 CORRESPONDIENTES A LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES		43

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	11	
Disciplinarios	—	
Penales	—	
Fiscales	—	
Sancionatorios	—	



ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: gsanmiguel@contraloriasantander.gov.co, a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
---------	-----------------------	--------------------------------	--------	---------------------------	-------



<p>Seguimiento al Plan de mejoramiento</p>	<p>La Administración de la Entidad en la vigencia 2022 no cuenta con una relación actualizada de los Establecimientos de Comercio que se encuentran en el Municipio de manera informal que posiblemente evaden el pago del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Impuesto de Avisos Tableros y Vallas</p>	<p>Realizar seguimiento y control a los estados financieros en la clasificación de activos de conformidad con la normatividad</p>	<p>Cualificable</p>	<p>Se actualizo la base de datos de los establecimientos de comercio</p>
<p>Seguimiento al Plan de mejoramiento</p>	<p>Diferencias en el Reporte de las Operaciones Reciprocas</p>	<p>Fortalecer los procesos y procedimientos fuentes de recolección de información en cuanto a las operaciones reciprocas con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores por lo que la diferencia presentada en los saldos referidos afecta la mencionada consolidación al no tener certeza sobre los mismos para lo cual deberan implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio tenga un seguimiento entre los documentos soporte y los libros de contabilidad a fin de subsanar estas deficiencias</p>	<p>Cualificable</p>	<p>Realizar los ajustes y así disminuir las operaciones reciprocas de la entidad.</p>
<p>Seguimiento al Plan de mejoramiento</p>	<p>Baja Gestión de Cobro y Recaudo del Impuesto Predial Vigencias Anteriores y Pendiente Concluir Depuración Contable del Saldo de Cuentas por Cobrar</p>	<p>Implementar estrategias administrativas para aumentar el recaudo del impuesto Predial Subsanar totalmente los Saldos de Cuentas por Cobrar</p>	<p>Cualificable</p>	<p>En el periodo comprendido del 15 de enero al 30 de Junio del presente año se realizó una depuración de todos los procesos existentes en el área de cobro coactivo lo que arrojó que se tuvieron que revisar de manera manual 1597 expedientes clasificando cuales estaban pendientes de notificar mandamiento de pago de iniciar cobro persuasivo de librar mandamiento de pago de dictar auto de terminación cuales se encontraban a paz y salvo a corte 2023 entre otros actuaciones</p>



Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiente Clasificación de Activos de Acuerdo a Exigibilidad	Realizar seguimiento y control a los estados financieros en la clasificación de activos de conformidad con la normatividad	Cualificable	Con el fin de subsanar la deficiente clasificación de los activos reconocidos en el Estado de situación financiera del Municipio de Gambita la entidad adquirió un software llamado UNIVERSO
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la Efectividad de la Implementación del Control Interno Contable Conforme a Nuevo Marco Normativo	Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel en procura de contribuir con el logro de los propósitos del del régimen de contabilidad pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente transparencia rendición de cuentas y control	Cualificable	Subsanado los hallazgos correspondientes al área contable financiera y presupuestal del Municipio de Gambita Santander se tendrá por cumplida este hallazgo administrativo ya que se realizaron todas las acciones pertinentes para su acción correctiva
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de Planificación Presupuestal (Modificaciones Presupuestales) Vigencia 2022	Determinar una debida Planeación Presupuestal en su ejecución de los recursos asignados a determinados rubros de manera coordinada para disminuir las Modificaciones Presupuestales y evitar errores en su comportamiento de ejecución presupuestal	Cualificable	Cumplimiento de las metas establecidas
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Incumplimiento en la Ejecución de los Recursos de Bienestar Social	Ejecutar debidamente los Recursos de Bienestar Social de los empleados de la Administración Municipal	Cualificable	Cumplimiento de las metas establecidas
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en el Reporte de Procesos Contractuales en la Plataforma Sia Observa	Publicar todos los Procesos Contractuales en la Plataforma Sia Observa de manera oportuna para dar conocimiento al Ente de Control y a la Ciudadanía de todas la actuaciones de cada Proceso Contractual	Cualificable	Cumplimiento de las metas establecidas
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en el Reporte de Procesos Contractuales en la Plataforma Sia Observa	Publicar todos los Procesos Contractuales en la Plataforma Sia Observa de manera oportuna para dar conocimiento al Ente de Control y a la Ciudadanía de todas la actuaciones de cada Proceso Contractual	Cualificable	Cumplimiento de las metas establecidas

ANEXO 4 - ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPIO DE GAMBITA -SANTANDER						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
Cifras en pesos Colombianos						
CODIGO	CUENTA	2022	2023	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	ACTIVO CORRIENTE	8,401,658,077	9,609,431,984	1,207,773,907	14%	35%
11	Efectivo y Equivalentes al efectivo	5,552,999,227	2,914,255,770	(2,638,743,457)	-48%	10%
13	Cuentas por cobrar	2,848,658,850	4,131,155,223	1,282,496,373	45%	15%
19	Otros Activos	0	2,564,020,991	2,564,020,991	100%	9%
	ACTIVO NO CORRIENTE	16,700,936,243	18,228,941,139	1,528,004,896	9%	65%

[Handwritten signature]



13	Cuentas por cobrar	0	268,424,525	268,424,525	100%	1%
16	Propiedad, Planta y Equipo	11,538,985,864	11,620,473,728	81,487,864	1%	42%
17	Bienes de uso público e Históricos y culturales	3,285,143,925	6,340,042,886	3,054,898,961	93%	23%
19	Otros Activos	1,876,806,454	0	(1,876,806,454)	-100%	0%
	TOTAL ACTIVO	25,102,594,320	27,838,373,123	2,735,778,803	11%	100%
	PASIVO CORRIENTE	4,637,433,238	1,338,481,978	(3,298,951,260)	-71%	5%
24	Cuentas por Pagar	1,780,429,072	1,124,160,015	(656,269,057)	-37%	4%
25	Beneficio a empleados	83,354,155	79,030,963	(4,323,192)	-5%	0%
29	Otros pasivos	2,773,650,011	135,291,000	(2,638,359,011)	-95%	0%
	PASIVO NO CORRIENTE	3,299,664,670	3,123,666,992	(175,997,678)	-5%	11%
23	Prestamos por pagar	2,075,116,946	1,727,599,531	(347,517,415)	-17%	6%
24	cuentas por pagar	34,736,596	29,167,447	(5,569,149)	-16%	0%
	Beneficio a empleados	1,189,811,128	1,366,900,014	177,088,886	15%	5%
	TOTAL PASIVO	7,937,097,908	4,462,148,970	(3,474,948,938)	-44%	16%
	PATRIMONIO	17,165,496,412	23,376,224,153	6,210,727,741	36.2%	84%
31	Hacienda pública	17,165,496,412	23,376,224,153	6,210,727,741	36%	84%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	25,102,594,320	27,838,373,123	2,735,778,803	11%	100%

Fuente: Administración sujeto de control.- Equipo Auditor

MUNICIPIO DE GAMBITA-SANTANDER						
ESTADO DE RESULTADOS						
Cifras en pesos colombiano						
CODIGO	CUENTA	2022	2023	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	12,318,033,974	21,123,997,797	8,805,963,823	71%	100%
4	INGRESOS	12,169,491,250	20,730,650,107	8,561,158,857	70%	98%
41	Ingresos Fiscales	1,204,690,750	1,743,112,335	538,421,585	45%	8%
43	Venta de servicios	120,861,956	170,733,861	49,871,905	41%	1%
44	Transferencias y Subvenciones	10,843,938,544	18,816,803,911	7,972,865,367	74%	89%
	GASTOS y COSTOS TOTALES	13,368,951,869	14,837,255,024	1,468,303,155	11%	100%
5	GASTOS	13,136,754,830	14,615,614,927	1,478,860,097	11%	99%
51	De Administración y Operación	1,729,483,523	1,633,651,227	(95,832,296)	-6%	11%
51	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	597,404,157	619,211,718	21,807,561	4%	4%
53	Transferencias	123,498,103	121,008,526	(2,489,577)	-2%	1%
55	Gasto Público Social	10,686,369,047	12,241,743,456	1,555,374,409	15%	83%
	COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	40,137,310	92,855,840	52,718,530	131%	1%
63	Costo de venta de servicios	40,137,310	92,855,840	52,718,530	131%	1%
	RESULTADO OPERACIONAL	(1,007,400,890)	6,022,179,340	7,029,580,230	-698%	29%
48	OTROS INGRESOS	148,542,724	393,347,690	244,804,966	165%	2%
48	Otros Ingresos	148,542,724	393,347,690	244,804,966	165%	2%



58	OTROS GASTOS	192,059,729	128,784,257	(63,275,472)	-33%	1%
58	Otros Gastos	192,059,729	128,784,257	(63,275,472)	-33%	1%
	GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(1,050,917,895)	6,286,742,773	7,337,660,668	-698%	30%

Fuente: Administración sujeto de control- Equipo Auditor

MUNICIPIO DE GAMBITA -SANTANDER		
RAZONES FINANCIERAS		
<i>(Cifras en pesos colombianos)</i>		
	2022	2023
SITUACION FISCAL	3,764,224,839	8,270,950,006
NIVEL DE EDUDAMIENTO	31.62	16.03
RAZON CORRIENTE	1.81	7.18

Fuente: Administración sujeto de control- Equipo Auditor

ANEXO 4 PRESUPUESTO

SECC_PT O	Rubro presupuestal	ítem presupuesto	Valor EJECUTADO - 2023
ACUE	1	Ingresos	67.323.248.04
ACUE	1.1	Ingresos Corrientes	66.799.959.10
ACUE	1.2	Recursos de Capital	523.288.94
ADMC	1	Ingresos	9.928.677.842.35
ADMC	1.1	Ingresos Corrientes	8.142.048.376.32
ADMC	1.2	Recursos de Capital	1.786.629.466.03
ALCA	1	Ingresos	27.521.185.01
ALCA	1.1	Ingresos Corrientes	27.334.504.27
ALCA	1.2	Recursos de Capital	186.680.74
ASEO	1	Ingresos	71.142.097.63
ASEO	1.1	Ingresos Corrientes	70.677.435.63
ASEO	1.2	Recursos de Capital	464.662.00
FLS	1	Ingresos	4.426.207.693.74
FLS	1.1	Ingresos Corrientes	4.423.347.769.74
FLS	1.2	Recursos de Capital	2.859.924.00
SGR	1	INGRESOS CORRIENTES	2.936.464.560.99
GASTOS			
ACUE	2	SERVICIO DE ACUEDUCTO	38.323.873.50
ACUE	2.1	Funcionamiento	38.323.873.50
ADMC	2	GASTOS	7.478.632.124.14
ADMC	2.1	Funcionamiento	1.377.364.959.24
ADMC	2.2	Servicio de la deuda publica	475.667.916.65
ADMC	2.3	Inversión	5.625.599.248.25
ALCA	2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	23.697.883.50
ALCA	2.1	Funcionamiento	23.697.883.50
ASEO	2	SERVICIO DE ASEO	43.795.350.00
ASEO	2.1	Funcionamiento	43.795.350.00
CONC	2	GASTOS	181.460.697.96
CONC	2.1	Funcionamiento	181.460.697.96
PERS	2	GASTOS	168.025.313.00
PERS	2.1	FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	168.025.313.00
FLS	2	GASTOS	4.522.659.357.14
FLS	2.3	Inversión	4.522.659.357.14
SGR	2	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.026.577.300.99